

## Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 de julio – 31 de diciembre del 2019

Entidad:	CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Sector:	Consejo Sectorial Económico Productivo
Misión:	Somos una institución pública que contribuye a la estabilidad y confianza del sistema financiero nacional y de seguros privados, protegiendo los recursos de la ciudadanía, a través de la gestión eficiente y responsable del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

### I. Antecedentes

Con Decreto Presidencial N°135, se establecen las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, en el cual se disponen las directrices para reducción de gastos en personal y gastos de bienes y servicios.

Las Disposiciones Generales del mismo decreto establece: *"Todas las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento"*.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0084, emitido por el Ministerio del Trabajo, detalla lo siguiente: *"Una vez suscrito el presente Acuerdo Ministerial que reforma la norma técnica para la contratación de Consejeros de Gobierno, Gestores de Gobierno y Asesores en las Instituciones del Estado: las entidades procederán a realizar las reformas en los vigentes distributivos de remuneraciones mensuales unificadas institucionales, así como realizar las regulaciones presupuestarias reintegrando las asignaciones al Presupuesto General del Estado hasta el 30 de mayo de 2018."*

Mediante Decreto Ejecutivo 624, de 18 de enero 2019, se dispone el ajuste de las remuneraciones de los servidores del Nivel Jerárquico Superior en un 5% para los grados 3 al 7, y en un 10% para los grados 8, 9 y 10.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-001, de 02 de enero 2019, en el Capítulo II, se dispone la Optimización de Gastos de Personal en la Modalidad de Contratos de Servicio Ocasionales; de igual manera en el Capítulo III, art. 11.- Eliminación de Partidas Vacantes, dispone la "eliminación de todas las partidas vacantes que no se encuentren ocupadas mediante el otorgamiento de un nombramiento provisional; y las partidas vacantes inhabilitadas".

### II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

#### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

##### a) Sobre la unificación de escala remunerativa

En razón de que todas las remuneraciones de los servidores de la institución se encuentran acorde a la escala remunerativa del servicio público, no fue necesario la aplicación del artículo 3 del Decreto Ejecutivo 135

**b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

Mediante Decreto Ejecutivo 264, se dispone la Optimización de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Nivel Jerárquico Superior y Empresas Públicas, el cual establece en el Artículo 3. Remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior.- Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8,9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.

Las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajustes tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares.

Según lo expuesto la Unidad Administrativa de Talento Humano, a partir del 01 de enero del 2019, procedió con el reajuste a partir del mes de enero a 9 servidores del nivel jerárquico superior de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 1: Disminución a puestos del NJS de COSEDE**

DENOMINACIÓN PUESTO	GRADO	RMU ESCALA ANTERIOR	RMU ENERO 2019 EN APLICACIÓN AL DECRETO 264
GERENTE	7	4.508,00	4,283.00
PRESIDENTE	7	4.508,00	4,283.00
COORDINADOR TECNICO DE PROTECCIÓN DE SEGUROS Y FONDOS	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TÉCNICO DE MECANISMOS DE SEGURIDAD FINANCIERA	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TECNICO DE RIESGOS Y ESTUDIOS	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TÉCNICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE FIDEICOMISOS	5	3.418,00	3,247.00
ASESOR 2	5	3.418,00	3,247.00
ASESOR 2	5	3.418,00	3,247.00

Fuente: SPRyN.

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

En la COSEDE no existen pagos de remuneración variable



f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No Aplica

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

La COSEDE no cuenta con servicios profesionales y consultorías.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Mediante sumilla inserta en el Memorando No. COSEDE-USG-2019-001 del 02 de enero del 2019, la Gerencia General autorizó el gasto de horas extras (suplementarias y extraordinarias) para los conductores administrativos, de conformidad a lo determinado en la cláusula tercer de su contrato indefinido firmado por las partes, en las cuales convienen laborar tiempo extraordinario.

En el segundo semestre del 2019 se realizó un pago de \$ 1.708,41 de acuerdo al siguiente detalle:

MES	PARTIDA	RUBRO	CONDUCTOR	MONTO DEVENGADO
JULIO	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 113,16
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 167,40
AGOSTO	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS DIAS HABILES	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 47,12
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 81,84
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 178,56
SEPTIEMBRE	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS DIAS HABILES	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 69,44
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 46,50
	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS DIAS HABILES	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 49,60
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 74,40
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	ANDRADE CABASCANGO HUGO ALEXANDER	\$ 33,48
OCTUBRE	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 126,18
	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS FIN DE SEMANA G. C	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 9,92
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	HERNANDEZ SALGUERO	\$ 172,98

d) Vacantes

La Institución, en base a lo señalado en el Decreto Ejecutivo No. 135 que expide las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público que en su artículo 6, indica: “Vacantes.- Se eliminan las vacantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el ámbito del presente decreto, salvo las que previo informe técnico del Ministerio del Trabajo se determine su estricta necesidad de permanencia en el distributivo de remuneraciones institucional [...]”; y con sustento en el Circular Nro. MDT-DSG-2018-0045-CIRCULAR de 23 de octubre de 2018, que señala: “1. Se eliminarán las partidas vacantes del nivel jerárquico superior, que se encuentren fuera de la estructura institucional; incluidas partidas vacantes de asesores.”; al respecto, la COSEDE a través de Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2018-0665-OFICIO de 29 de octubre de 2018, solicitó la eliminación de las partidas vacantes, para lo que se envió de manera adjunta el Informe Técnico No. COSEDE-UATH-2018-027.

En tal sentido, el Ministerio del Trabajo a través de Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1930 de 15 de noviembre de 2018, procedió a eliminar un total de 4 partidas vacantes, de conformidad al siguiente detalle:

Tabla 2: Partidas vacantes eliminadas COSEDE

No	Nivel o Tipo de Proceso	Nivel de Desconcentración	Provincia	Unidad Administrativa	Puesto Institucional	P.P.I	Grupo y Grado Ocupacional
1	Gobernante	Planta Central	Pichincha	Directorio	Miembro de Directorio	100	Nivel Jerárquico Superior, Grado 8
2	Gobernante	Planta Central	Pichincha	Directorio	Miembro de Directorio	10	Nivel Jerárquico Superior, Grado 8
3	Gobernante	Planta Central	Guayas	Directorio	Asesor 3	95	Nivel Jerárquico Superior, Grado 8
4	Adjetivo	Oficina Técnica	Guayas	Documentación y Archivo	Técnico en Documentación y Archivo	120	Servidor Público de Apoyo de Apoyo 3, Grado 4.

Fuente: SPRyN.

Adicionalmente en cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-001, a través de Oficio Nro. COSEDE-CGAF-2019-063-O de 06 mayo de 2019, la Institución solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la eliminación de referidas partidas vacantes, a fin de que sean eliminadas del distributivo de remuneraciones de la COSEDE, es así que en atención a la solicitud presentada referidas partidas vacantes ya fueron eliminadas del distributivo de la institución.

e) Sobre el personal de apoyo

Para el segundo semestre con Oficio Nro. COSEDE-CGAF-2019-0113-O, del 21 de noviembre del 2019, la COSEDE, solicitó al Ministerio del Trabajo excepcionalidad de la población económicamente activa (PEA) en razón de que cuenta con el mínimo personal necesario para la ejecución de los objetivos institucionales.

#### **b) Viajes al exterior**

Mediante Acuerdo No. 218 el Secretario de la Presidencia de la Republica, autoriza el viaje al exterior, con la finalidad de que la Presidenta del Directorio participe en el IV Foro de Seguros de Depósitos de América, el mismo que se realizó en ciudad de Cartagena de Indias - Colombia, desde el 23 hasta el 27 de julio de 2019.

La institución participó en el curso "Crisis y Resolución de Bancos", motivo por el cual se realizó la adquisición de un pasaje a la ciudad de Lima, el mismo que fue autorizado mediante fecha 10 de septiembre de 2019 con el Número 68997.

Para la adquisición de los pasajes aéreos al exterior, los boletos fueron adquiridos al menor valor de acuerdo a la tarifa económica y acorde al cronograma establecido.

#### **c) Movilización interna**

La COSEDE tiene cuatro vehículos livianos de gama media, mismos que se utilizan principalmente para movilización de autoridades y gestiones operativas propias de la entidad. Se realizan viajes a diferentes provincias del país en ejecución del proyecto COSEDE Territorial, cuyo objetivo es dar a conocer a la ciudadanía acerca de la misión de la institución, sus objetivos, y aumentar la confianza de los depositantes en el sistema financiero.

#### **d) Compra de pasajes**

Al finalizar el contrato con la agencia de viajes, con la finalidad de optimizar el gasto y adquirir pasajes a menor costo, la COSEDE procedió con la contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas que opera TAME EP, el mismo que se emplea para la adquisición de pasajes aéreos nacionales y los boletos son adquiridos al menor valor de acuerdo a la tarifa económica, y acorde al cronograma de viajes establecidos.

#### **e) Evaluación de vehículos terrestres**

La COSEDE cuenta con cuatro vehículos livianos, los cuales no son de alta gama y actualmente se encuentran en correcto funcionamiento, de acuerdo al nivel de operación de la institución y actividades los cuales son utilizados únicamente para movilización de las máximas autoridades; así como movilización de servidores de las distintas unidades que requieran participar en reuniones y distintas actividades dentro de sus funciones que requieran movilización.

#### **f) Compra de vehículos**

La institución no ha incurrido en gastos para la compra o reemplazo de vehículos.

#### **g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico**

La COSEDE cuenta con un parque automotor comprendido de cuatro automóviles livianos que se encuentran en buen estado, el mismo que durante el año 2019 fue cubierto por un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, y debidamente asegurados.

Con la finalidad de reducir el costo de llantas y cumpliendo con Decreto N° 1327, se procedió con la contratación del Servicio de Reencauche de Neumáticos, el mismo que fue debidamente entregado para el correcto funcionamiento de los vehículos institución.

			JOSE ALBERTO	
	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS FIN DE SEMANA G. C	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 24,80
NOVIEMBRE	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 79,35
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 148,80
DICIEMBRE	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 95,16
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 150,66
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	ANDRADE CABASCANGO HUGO ALEXANDER	\$ 39,06
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.708,41</b>

**i) Licencias con Remuneración**

Desde la fecha de expedición del Decreto, en esta Institución no se ha otorgado licencias con remuneración por estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

**j) Depuración Institucional**

En razón de que todos los procesos Sustantivos y de Apoyo de la COSEDE generan un aporte significativo para el cumplimiento de la misión institucional, en tal sentido no se aplica lo determinado en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo 135.

**k) Racionalización de programas público**

La COSEDE en el segundo semestre del 2019 no contó con programas o proyectos institucionales, en tal sentido no se aplica lo determinado en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo 135.

**SECCION II: GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

La Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, cuenta con una persona bajo la modalidad de Comisión de Servicios desde el 25 de mayo de 2017, hasta la presente fecha que corresponde a la Presidenta del Directorio, delegada del Presidente de la República, por lo tanto al ser máxima autoridad y de acuerdo al informe de la Unidad de Talento Humano No. COSEDE- UATH-008-2019 emitido en enero del 2019, se justifica el pago ya que de acuerdo a la temporalidad con la que se emite la resolución en que se racionaliza este pago y la fecha con la que se contrata a la servidora se justifica la continuidad del respectivo gasto



#### **h) Uso de vehículos oficiales**

La institución al contar con un parque automotor reducido la movilización únicamente es para la atención de temas institucionales a través del pool de conductores, sin asignación exclusiva a nivel directivo, a excepción de la movilización destinada a la máxima autoridad de la institución.

#### **i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

La COSEDE, al ser consciente de la austeridad que el país está atravesando en este tiempo, realizó las capacitaciones estrictamente necesarias en aplicación del Plan de Capacitación en aplicación a lo que determina el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 135

#### **j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

Desde julio de 2017, la COSEDE se encuentra ubicada en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera por lo que no ha incurrido en gastos de mantenimiento, remodelaciones o adecuaciones de inmuebles, en función del convenio con INMOBILIAR.

#### **k) Propaganda y publicidad**

La COSEDE no ha generado gastos en publicidad y los alcances obtenidos directa e indirectamente, a través de charlas, talleres, entrevistas en medios de comunicación, etc., han sido resultado de la autogestión y las estrategias de Relaciones Públicas implementadas.

El total devengado en los ítems de Edición e Impresión por la Unidad de Comunicación en el segundo semestre del año es de USD 1.752,79 por la impresión de trípticos informativos, los mismos que son entregados a la ciudadanía en los eventos denominados COSEDE Territorial, que se realizan en diferentes provincias del Ecuador.

#### **l) Control de inventarios**

##### **Transferencia Gratuita de bienes muebles.**

Considerando el cierre definitivo de la Oficina Técnica de Guayaquil, se realizó la Transferencia Gratuita al Ministerio de Educación, mediante acta entrega recepción de bienes muebles de la COSEDE a la Dirección Distrital 09D10 - Parroquias Rurales: (Progreso a Área de Expansión de Guayaquil) – Educación, y a la Dirección Distrital 09D08-Pascuales-2-Educación.

##### Control de Suministros:

En el mes de agosto se realizó una adquisición de suministros de oficina por un valor de USD 1.021,87 con la finalidad de abastecer la bodega por el lapso de un año. La próxima adquisición de materiales de oficina se realizará en el segundo cuatrimestre de 2020.

En la actualidad y por disposición del Ministerio de Economía y Finanzas se están depurando las existencias para cumplir lo dispuesto por el ente rector en relación al control de suministros en el sistema Esbye.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

La COSEDE cumpliendo con las directrices emitidas de austeridad canceló el contrato que tenía de telefonía celular mismo que era de uso exclusivo de la Gerencia General y Presidencia, por lo tanto ya no se incurre en este gasto.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

La COSEDE al encontrarse haciendo uso de las instalaciones de la Plataforma Gubernamental Financiera no incurre en gastos de seguridad.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

La COSEDE, ha realizado procesos de servicios en general, todos ellos se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas y se han ejecutado acorde a lo establecido por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento e instructivos relacionados. Las contrataciones realizadas únicamente corresponden a gastos de operación de la Institución.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

NO APLICA

**q) Personal de seguridad**

NO APLICA

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRIDAD

**a) Reducción:**

Reducciones generales presupuestarias planteadas por el MEF

Se detallan a continuación las reducciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el segundo semestre del 2019, dando cumplimiento a la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 624 así como el Plan de Optimización de Recursos establecido por el Gobierno, el siguiente detalle corresponde a las Modificaciones Presupuestarias Inter en Negativo (de reducción de techo presupuestario) realizadas por el MEF:

Comprobante Nro. 43			
12 de Julio 2019			
ITEM	DESCRIPCION	MONTO USD	OBSERVACIONES
530302	Pasajes al Exterior	-3.000,00	GRUPO 53.- ARTÍCULO 74 DEL COPLAFIP, POR OPTIMIZACIÓN DEL GASTO.
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	-4.500,00	
TOTAL		-7.500,00	



Comprobante Nro. 64			
28 de Septiembre del 2019			
ITEM	DESCRIPCION	MONTO USD	OBSERVACIONES
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	-2.223,00	GRUPO 53.- ARTÍCULO 74 DEL COPLAFIP, POR OPTIMIZACIÓN DEL GASTO.
530807	Materiales de Impresión, Fotografía Reprod.	-8.634,00	
TOTAL		-10.857,00	

Comprobante Nro. 74			
08 de Noviembre del 2019			
ITEM	DESCRIPCION	MONTO USD	OBSERVACIONES
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	-3.593,20	GRUPO 53.- ARTÍCULO 74 DEL COPLAFIP, POR OPTIMIZACIÓN DEL
TOTAL		-3.593,20	

Comprobante Nro. 75			
08 de Noviembre del 2019			
ITEM	DESCRIPCION	MONTO USD	OBSERVACIONES
510105	Remuneraciones Unificadas	-2.220,00	GRUPO 53.- ARTÍCULO 74 DEL COPLAFIP, POR OPTIMIZACIÓN DEL GASTO.
510602	Fondo de Reserva	-4.635,00	
TOTAL		-6.855,00	

Comprobante Nro. 91			
04 de Diciembre del 2019			
ITEM	DESCRIPCION	MONTO USD	OBSERVACIONES
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-708,00	GRUPO 53.- ARTÍCULO 74 DEL COPLAFIP, POR OPTIMIZACIÓN DEL GASTO.
530306	Viáticos por Gastos de Residencia	-708,00	
531403	Mobiliario	-146,00	
TOTAL		-1.562,00	



Comprobante Nro. 101			
26 de Diciembre del 2019			
ITEM	DESCRIPCION	MONTO USD	OBSERVACIONES
510105	Remuneraciones Unificadas	-4.241,10	OPTIMIZACIÓN DE EGRESOS PERMANENTES CONFORME AL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS CIERRE DE EJERCICIO FISCAL
510106	Salarios Unificados	-0,92	
510203	Décimo Tercer Sueldo	-271,26	
510204	Décimo Cuarto Sueldo	-151,10	
510306	Alimentación	-242,00	
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-237,39	
510512	Subrogación	-5,81	
510513	Encargos	-724,41	
510601	Aporte Patronal	-625,57	
510602	Fondos de Reserva	-798,91	
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	-0,13	
530105	Telecomunicaciones	-51,98	
530106	Servicio de Correo	-4,99	
530204	Edición-Impresión-Reproducción	-69,92	
530239	Membrecias	-1,01	
530301	Pasajes al Interior	-0,05	
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-316,21	
530405	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	-0,24	
530612	Capacitación a Servidores Públicos	-0,80	
530801	Alimentos y Bebidas	-25,74	
530803	Combustibles y Lubricantes	-79,88	
530804	Materiales de Oficina	-30,00	
530805	Materiales de Aseo	-43,47	
530813	Repuestos y Accesorios	-10,91	
570102	Tasas Generales Impuestos	-107,43	
570206	Costas Judiciales	-146,58	
531404	Maquinarias y Equipos	-0,86	
TOTAL		-8.188,67	

Siendo así para el periodo de Julio a Diciembre 2019, las reformas de reducción del presupuesto corresponden a: USD -38.555,87

### Mitigación de Gastos Tecnológicos

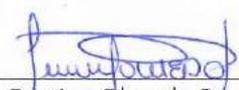
Con fecha 01 de abril del 2019, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados – COSEDE, suscribe el contrato No RE-COSEDE-002-2019, con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT, EP. Debido a la ejecución de este contrato, se ha logrado reducir el consumo telefónico de telefonía fija en un monto neto de USD 1.843 respecto del consumo del primer semestre 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO 2019	MONTO
Consumo telefónico 1er semestre	\$ 3.045,96
Consumo telefónico 2do semestre	\$ 1.202,83
Reducción Neta USD	\$ 1.843,13
Reducción Neta %	39,49%

Elaborado por:


Nombre: David Pazmiño B. Cargo: Analista de Presupuesto y Tesorería 3

Aprobado por:


Nombre: Cristina Olmedo P. Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera

